

FUNDACIÓN LIONS CLUBS INTERNATIONAL (LCIF)

PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA MITIGAR EL HAMBRE



Durante décadas, la demanda global de alimentos ha ido aumentado constantemente, junto con la población mundial. Si bien la producción de alimentos se ha vuelto más eficiente, la demanda de alimentos sigue aumentando junto con los fenómenos meteorológicos extremos y los conflictos se ha exacerbado el problema del hambre. Hay casi mil millones de personas en todo el mundo que sufren inseguridad alimentaria. Si no se toman medidas, las Naciones Unidas calculan que para el año 2050 casi dos mil millones de personas sufrirán de malnutrición.

El Programa de Subvenciones para mitigar el hambre de LCIF está diseñado para apoyar el desarrollo de infraestructura y la adquisición de equipos para los proyectos de Leones centrados en la lucha contra el hambre. Las subvenciones están disponibles para distritos de Leones en montos de 10 000 USD a 150 000 USD. Los fondos puede usarse para cubrir las necesidades de capital y proyectos selectos de un proyecto gastos operativos durante el período de puesta en marcha.



Como miembros de la organización de servicio más grande del mundo, los Leones tienen una oportunidad única de liderar en la lucha contra el hambre. Los Leones pueden ayudar a mitigar el hambre apoyando programas de alimentación escolar. Un programa de alimentación escolar es cualquier programa que proporciona alimentos a los niños que asisten regularmente a la escuela. Los programas de alimentación escolar proporcionan beneficios educativos y para la salud al aumentar matriculación y asistencia a la escuela, mientras que reducir el hambre en el ámbito doméstico. Además de los programas de alimentación escolar, los Leones pueden apoyar bancos de alimentos, despensas y lugares destinados a alimentación. Estas organizaciones juegan un papel vital en la distribución de alimentos a las familias cuando más los necesitan.

Los ejemplos de proyectos incluyen de manera enunciativa más no limitativa:

- Iniciar o ampliar programas de alimentación en las escuelas.
- Apoyar las necesidades de infraestructura de bancos de alimentos, comedores sociales e instalaciones similares que proporcionan alimentos a las comunidades con fines benéficos.

Los gastos típicos del proyecto pueden incluir:

- Construcción o ampliación de bancos de alimentos, comedores y almacenes de alimentos.
- Construcción o ampliación de cocinas o comedores como parte de un programa de alimentación escolar.
- Refrigeradores y congeladores para almacenar alimentos perecederos.
- Equipo de cocina, como estufas y hornos.
- Muebles como por ejemplo sillas y mesas para comedores y comedores sociales.
- Vehículos para transportar, recoger y entregar alimentos.

Las subvenciones para mitigar el hambre se conceden de 10 000 USD a 150 000 USD por proyecto. Todos los distritos pueden solicitar hasta el 75 por ciento del presupuesto total del proyecto (hasta la cantidad máxima solicitada de 150 000 USD).

Las solicitudes se aceptan de forma continua, pero deben recibirse al menos 90 días antes de la reunión programada en Consejo de Síndicos. Estas reuniones tienen lugar anualmente en agosto, enero y mayo. Los plazos para presentar la solicitud son el 1 de febrero, el 1 de mayo y el 1 de octubre. El personal encargado de las Subvenciones Globales y el Consejo de Síndicos de LCIF se reserva el derecho de solicitar información adicional pertinente según consideren necesario.

Revise los criterios y regulaciones de la subvención para mitigar el hambre antes de completar esta solicitud. Toda la información que se solicita a continuación debe proporcionarse a LCIF para determinar la elegibilidad para la consideración de fondos. Las preguntas sobre el Programa de Subvenciones para Mitigar el Hambre deben dirigirse a la División de Subvenciones Globales en LCIFGlobalGrants@lionsclubs.org.

Los proyectos elegibles deben:

- ✓ Tener una fuerte identidad y participación del Leones.
- ✓ Proporcionar beneficios a largo plazo.
- ✓ Apoyar los trabajos demasiado grandes para que un club los emprenda solo.
- Movilizar fondos correspondidos significativos.
- ✓ Destacar la presencia de Leones en la comunidad o región.

Proyectos no elegibles:

- X Proyectos centrados en la agricultura.
- X Proyectos centrados en educación sobre nutrición y jardinería.
- X Equipo a usar durante situaciones de auxilio en casos de desastre.
- X Solicitudes de menos de 10 000 USD o de más de 150 000 USD.
- X Proyectos de un solo club.
- X Compra de alimentos.
- X Compra de terrenos.
- X Ayuda individual (los proyectos deben servir a la comunidad en general).
- X Proyectos que carecen de identidad y participación del Leones.



PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Quién puede solicitar subvenciones de LCIF para mitigar el hambre?

Los distritos de Leones pueden solicitar subvenciones para mitigar el hambre. Los distritos múltiples no tienen derecho a presentar una solicitud.

2. ¿Calificaría un proyecto que ha comenzado o está terminado para recibir fondos?

Las subvenciones para mitigar el hambre solo están disponibles para proyectos en las etapas de planificación que no hayan comenzado. Las subvenciones no se reembolsan. No deben hacerse pagos significativos de gastos del proyecto antes de que el Consejo de Síndicos tome una decisión. Al presentar las solicitudes de subvención, es importante considerar las fechas de inicio y finalización del proyecto, así como el calendario de las tres reuniones anuales de Consejo de Síndicos en las que se toman decisiones sobre las solicitudes de subvenciones para mitigar el hambre.

3. ¿Qué es una factura pro-forma?

Una factura pro-forma es una estimación de costo documentada o una cotización que debe adquirirse del fabricante o proveedor a quien se comprará el equipo o de la empresa constructora que realizará el trabajo. Esta documentación es necesaria para presentar la solicitud.

4. ¿Cuántos clubes deben apoyar financieramente un proyecto de subvención para mitigar el hambre con fondos correspondidos locales?

Como mínimo, dos clubes deben hacer una contribución financiera significativa al proyecto asegurando o recaudar fondos correspondidos locales. Lo ideal es que muchos más clubes participen en el desarrollo y ejecución del proyecto financiado por la subvención.

5. ¿Requiere el solicitante de la subvención fondos correspondidos locales en efectivo?

Sí. Aunque se aprecian otros tipos de donaciones, como las donaciones en especie, no son admisibles para tomarse en cuenta como fondos correspondidos locales. Además, el tiempo de voluntariado de los Leones con el proyecto no puede convertirse en un valor en efectivo. El fondo correspondido local debe ser con fondos nuevos recaudados específicamente para el proyecto que se está pidiendo a LCIF que financie.

6. ¿Hay un mínimo o un máximo para la subvención?

El mínimo de la subvención es de 10 000 USD y el máximo es de 150 000 USD. Cualquier país puede solicitar el 75 por ciento del costo total del proyecto (sin exceder de 150 000 USD).

7. ¿Puede la subvención para mitigar el hambre financiar los gastos operativos?

Una pequeña parte de los costos totales del proyecto se puede utilizar para la puesta en marcha y gastos y costos operativos. No obstante, debe haber un plan de sostenibilidad que explique cómo se mantendrán los gastos operativos una vez que haya concluido la subvención.

8. ¿Cuántas subvenciones para mitigar el hambre puede solicitar un distrito al mismo tiempo?

Un distrito no puede tener más de una subvención para mitigar el hambre en proceso en ningún momento. Esto significa aprobado o en proceso de revisión. Una vez que se cierra una subvención aprobada mediante la presentación de un informe final satisfactorio, se puede presentar una nueva solicitud.

9. ¿Cuáles son los plazos y fechas límite de solicitud?

Las solicitudes pueden analizarse en las reuniones del Consejo de Síndicos de agosto, enero y mayo. Las solicitudes deben recibirse en LCIF por lo menos 90 días antes de la fecha de la reunión del consejo. Los plazos para presentar la solicitud son el primero de febrero, el primero de mayo y el primero de octubre. Se recomienda que las solicitudes se envíen mucho antes de la fecha límite de presentación de la solicitud. Las solicitudes que estén incompletas o requieran tiempo adicional para aclarar los detalles se pueden retener, para su revisión, en una reunión posterior de la junta directiva.

10. ¿Cuál es el proceso una vez que se envía la solicitud a LCIF?

LCIF enviará acuse de recibo por correo electrónico o carta. Esta comunicación de LCIF confirmará la fecha de recepción, identificará al especialista regional de programas de LCIF que hará la revisión preliminar (para determinar la elegibilidad) y proporcionará un número de seguimiento para la solicitud. El especialista hará seguimiento con el distrito si tiene preguntas para aclarar las metas y objetivos del proyecto. Pueden surgir preguntas a medida que el especialista trabaja para determinar la elegibilidad de la solicitud y el proyecto.

En algunos casos, se pedirá a los Leones que revisen la propuesta para cumplir más estrictamente con los criterios de la subvención. Probablemente se dará a los Leones una fecha límite para contestar. Solo las solicitudes que estén completas y sean elegibles tendrán la oportunidad de seguir adelante y pasar a revisión por parte del Consejo de Síndicos.

11. ¿Cuáles son los posibles resultados del consejo?

El consejo puede aprobar una subvención (el monto total de la solicitud o por un monto reducido), posponer una subvención (en casos en que se necesite más información o una revisión) o denegar una solicitud de subvención. Una subvención que se pospone no se aprueba ni se deniega, ya que se necesita información adicional antes de que se pueda tomar una decisión.

12. Si se aprueba la subvención, ¿cuánto tiempo se tardará en obtener los fondos de la subvención?

Las aprobaciones de subvenciones a menudo vienen con condiciones para la subvención. Las condiciones principales de las subvenciones para mitigar el hambre incluyen: 1) verificar la recaudación de los fondos correspondidos locales requeridos y 2) firmar y devolver el acuerdo de subvención. Se pueden imponer otras condiciones a las subvenciones que la junta considere apropiadas. LCIF no liberará los fondos de la subvención hasta que se cumplan todas las condiciones de la subvención. Los Leones tienen seis meses a partir de la fecha de aprobación para recaudar los fondos correspondidos locales necesarios.

13.¿Quién es responsable de administrar los fondos de las subvenciones aprobadas?

El distrito del beneficiario es responsable de la subvención y el gobernador del distrito en funciones en el momento en que se aprueba la subvención se considera el administrador de la subvención. El administrador de la subvención es responsable de asegurar que los fondos de la subvención se utilicen adecuadamente para el propósito aprobado por la junta directiva. El administrador de la subvención también es responsable de asegurar que LCIF reciba un informe final a tiempo una vez que se complete el proyecto financiado por la subvención.

CRITERIOS DE LA SUBVENCIÓN PARA MITIGAR EL HAMBRE

- 1. Los proyectos deben servir a muchas personas, e idealmente a comunidades enteras, para maximizar el impacto caritativo de los fondos de LCIF. Además, se da prioridad a los proyectos que sirven a los sectores de la sociedad que carecen de recursos y que demuestran necesidad financiera.
- 2. Las subvenciones se consideran para proyectos que exceden los recursos financieros y la capacidad de recaudación de fondos del distrito de los Leones solicitantes o del distrito múltiple y los clubes participantes. Los proyectos de un solo club no son elegibles. Debe haber por lo menos dos clubes involucrados en el apoyo financiero del proyecto. La participación financiera de un distrito o distrito múltiple se considera representativa de todos sus clubes respectivos.
- 3. Cualquier distrito del Leones (único, distrito auxiliar) puede presentar las propuestas de subvención. Las solicitudes remitidas por distritos únicos o subdistritos deben estar firmadas por el gobernador de distrito actual y certificadas mediante resolución del gabinete de distrito. Las actas del gabinete del distrito apropiado en las que se certificó la solicitud deben enviarse con la solicitud.
- 4. El monto máximo de la subvención que se puede solicitar es de 150 000 USD y el monto mínimo de la subvención que se puede solicitar es de 10 000 USD. Si se aprueban, los fondos de la subvención no se desembolsarán hasta que se recauden localmente los fondos correspondidos necesarios, según el presupuesto del proyecto aprobado.

- 5. Solo se pueden solicitar subvenciones de hasta el 75 por ciento del presupuesto del proyecto para todos los países. (NOTA: La solicitud máxima de subvención está limitada a 150 000 USD).
- 6. Además de la participación e identidad de los Leones con el proyecto, el distrito de los Leones solicitante o el distrito múltiple y los clubes deben comprometerse financieramente con el proyecto. Si bien los clubes involucrados pueden no contribuir cantidades iguales en fondos correspondidos locales, los montos deben ser comparables para demostrar que el proyecto no está financiado principalmente por un solo club. Al menos la mitad de los fondos correspondidos locales deben ser asegurados o recaudados por los Leones que envían las solicitudes de subvención. (Nota: Los proyectos con el apoyo financiero de un solo club de Leones no son elegibles).
- 7. Solo una subvención para mitigar el hambre puede estar abierta y activa por distrito en un momento dado. Para los distritos que incluyen varios países, el límite es una subvención por país.
- 8. Las subvenciones no se concederán de forma continua a ningún proyecto individual.* Los proyectos o instituciones que reciben una subvención para mitigar el hambre deben esperar un año después de la presentación del informe final de la subvención antes de solicitar una nueva subvención, siempre y cuando la subvención anterior para el mismo proyecto haya cumplido sus objetivos.
 - *Una excepción a este requisito es un proyecto a gran escala que involucre a varios distritos. En estos casos, cada distrito participante puede presentar una solicitud de subvención por separado para los distintos elementos del proyecto general. Estas solicitudes múltiples se considerarán caso por caso cuando se tenga un máximo de tres solicitudes de subvención para mitigar el hambre para un solo proyecto beneficiario en un momento dado. Cada solicitante debe demostrar una relación significativa e histórica con el proyecto beneficiario.
- 9. Las solicitudes de subvención deben incluir cartas firmadas de apoyo de todos los colaboradores del proyecto. La carta o cartas explicarán el papel del colaborador en relación con el proyecto propuesto e indicarán claramente la naturaleza del apoyo (recursos, personal, dinero en efectivo, en especie, etc.).
- 10. Las subvenciones para mitigar el hambre no están disponibles para proyectos que se aborden de manera más apropiada a través de otros programas de subvenciones de LCIF. Más información sobre otros programas de la fundación está disponible en www.lcif.org o poniéndose en contacto con LCIF.
- 11. Las subvenciones que solicitan fondos para apoyar el mantenimiento rutinario se consideran caso por caso. Las subvenciones generalmente no están disponibles para mejoras resultantes de las nuevas regulaciones gubernamentales.
- 12. Los fondos para gastos operativos pueden incluirse como parte del presupuesto del proyecto y de la solicitud de subvención, pero solo cuando dichos fondos se destinen para iniciar o ampliar significativamente los servicios. El solicitante debe demostrar cómo se mantendrán dichos gastos operativos una vez que se hayan gastado los fondos de la subvención de LCIF. Los gastos operativos que se propongan deben ser una porción modesta del presupuesto total del proyecto financiado con una subvención.
- 13. El Consejo de Síndicos se reúne tres veces al año. Estas reuniones tienen lugar en agosto, enero y mayo. Los plazos para presentar la solicitud son el 1 de febrero, 1 de mayo y 1 de octubre. Las solicitudes de subvenciones deben recibirse en LCIF mediante un formulario cumplimentado al menos 90 días antes de una de las reuniones del Consejo de Síndicos para que puedan ser consideradas en dicha reunión. Dado que se solicita con frecuencia información adicional, se recomienda que las solicitudes se envíen con mucha antelación a la fecha límite de presentación de la solicitud. NOTA: Las solicitudes que estén incompletas o requieran tiempo adicional para aclarar los detalles se pueden retener, para su revisión, en una reunión posterior de la junta directiva.

REGLAMENTOS

- 1. Los proyectos que buscan fondos de LCIF deben tener una fuerte identidad y participación continua de los Leones locales. Se da prioridad a los proyectos en los que los Leones prestan servicios voluntarios, tienen un historial de apoyo previo y un papel claramente identificable en la administración del proyecto o en la institución involucrada.
- 2. Cada solicitud de subvención se juzga únicamente por sus propios méritos y el grado en que cumple con los criterios y las prioridades de financiación humanitaria de LCIF según lo establecido por el Consejo de Síndicos.
- 3. Las subvenciones de LCIF están destinadas a proyectos en etapas tempranas de desarrollo (planificación). El proyecto que se le pide a LCIF que financie no debería haber comenzado. Esto se aplica asimismo al equipo que está parcialmente asegurado o adquirido en préstamo, a través de financiamiento o por depósitos hechos antes de que LCIF tome una decisión. Además, los proyectos completados no son elegibles para recibir fondos, ni las subvenciones se utilizarán para pagar préstamos, establecer reservas financieras o reembolsar gastos del proyecto realizados antes de la aprobación de la subvención. Los proyectos que solicitan fondos como reembolso no son elegibles.
- 4. Las solicitudes de subvención enviadas a LCIF deben identificar una sola organización, entidad, programa o grupo como el beneficiario del proyecto de subvención. Las solicitudes para proyectos que proponen apoyo para múltiples organizaciones beneficiarias no son elegibles.
- 5. Las solicitudes de distrito o distrito múltiple que deseen llevar a cabo un proyecto fuera del país o distrito solicitante se considerarán individualmente caso por caso. Si un proyecto financiado por una subvención se va a llevar a cabo en un país fuera del distrito del solicitante, el proyecto tendrá el respaldo y, preferiblemente, la participación activa del distrito del Leones local. En los países donde hay clubes pero no hay una estructura de distrito, los clubes locales más cercanos al proyecto deben respaldar el proyecto. En todos los casos, se debe proporcionar a LCIF información detallada sobre el papel de los Leones locales en el proyecto. En los países donde no existen clubes en la actualidad, el distrito solicitante debe poder demostrar su capacidad para supervisar, evaluar e informar adecuadamente sobre el proyecto. Las solicitudes de subvenciones de áreas sin distritar se considerarán caso por caso y de acuerdo con las estructuras de LCI.
- 6. Los solicitantes de la subvención deben presentar sus propuestas de proyectos utilizando el formulario de solicitud de subvención aplicable, cumplimentando la solicitud en su totalidad. El presupuesto del proyecto debe desglosar claramente todas las fuentes de ingresos y partidas de gastos del proyecto; los ingresos del proyecto deben ser iguales a los gastos. Las solicitudes incompletas o las propuestas presentadas en otros formatos no serán elegibles.
- 7. Las solicitudes de los solicitantes que no respondan la correspondencia de LCIF referente a su solicitud en un plazo de 120 días, estarán sujetas a ser retiradas y no considerarse. Sería necesario volver a presentar la solicitud.
- 8. Las solicitudes que hayan sido retiradas o rechazadas previamente solo podrán volver a presentarse si han sido revisadas para abordar los motivos de la denegación o retirada.
- 9. Los fondos correspondidos locales solo pueden ser contribuciones en efectivo. Las donaciones en especie, ya sea terreno, mano de obra o materiales, fortalecerán la propuesta y deben destacarse en la redacción del proyecto, pero dicho apoyo en especie no puede incluirse en el presupuesto como parte de los fondos correspondidos para la subvención de LCIF. Además, los fondos correspondidos locales deben representar dinero en efectivo disponible o promesas de donación para el proyecto actual que se está proponiendo.
- 10. Si procede, se confirmará que se ha recaudado un mínimo de la mitad de los fondos correspondidos locales necesarios para una solicitud de subvención antes de que la solicitud se presente a consideración del Consejo de Síndicos u otro organismo de aprobación. Se debe proporcionar un estado de cuenta bancario reciente para confirmar el estado de los fondos tal y como se recaudaron. Los programas de subvenciones que tengan sus propias directrices específicas para la recaudación de fondos correspondidos locales antes de la consideración de la aprobación seguirán dichas directrices.
- 11. Los solicitantes tienen seis meses a partir de la fecha de aprobación para recaudar y asegurar los fondos correspondidos locales. Nota: LCIF no desembolsa los fondos de la subvención sino hasta que se recauden los fondos correspondidos locales y estén disponibles para la puesta en marcha del proyecto. Los proyectos aprobados y financiados por una subvención se implementarán en un plazo razonable y se completarán en un plazo de dos años a partir de la fecha de la aprobación de la subvención. Las prórrogas pueden considerarse caso por caso. Después de consultar con el solicitante, LCIF se reserva la autoridad para rescindir las subvenciones que no se hayan iniciado o que no hayan progresado lo suficiente en este plazo de dos años. Los fondos desembolsados que no estén debidamente documentados se devolverán a LCIF si se rescinde la subvención.

- 12. Las subvenciones aprobadas se hacen pagaderas a los Leones correspondientes que reciben la subvención según se indica en el acuerdo de subvención (club, distrito, distrito múltiple). El gobernador de distrito o el presidente del consejo del distrito múltiple en funciones en el momento en que se apruebe la subvención servirá como administrador de la subvención durante la vida del proyecto. En el caso de las subvenciones de ámbito de club, el presidente del club en funciones en el momento en que se apruebe la subvención servirá como administrador de la subvención durante la vida del proyecto. Será su responsabilidad desembolsar los fondos para el proyecto y rendir cuentas de los fondos de la subvención de LCIF. En caso de que un proyecto se extienda a un nuevo año fiscal, el administrador de la subvención debe proporcionar copias de los informes de progreso así como informes finales del proyecto a LCIF, al gabinete de distrito actual o al consejo múltiple en funciones. LCIF se reserva el derecho de sustituir a los administradores de las subvenciones y al director del proyecto según sea necesario. La selección de administradores de subvenciones y asesores de proyectos de distritos que comprendan más de un país y áreas sin distritar se hará caso por caso.
- 13. Ni los socios de los clubes de Leones ni sus familias recibirán beneficios individuales o profesionales como resultado de una subvención de LCIF, ni tendrán intereses propios en proyectos que reciban ayuda de LCIF. Considerando la responsabilidad de LCIF ante sus donantes y el público, el beneficiario debe tomar todas las medidas razonables para asegurarse de que el administrador de la subvención, el director del proyecto y otras personas con autoridad para firmar y para permitir el desembolso de la subvención no tienen intereses personales, financieros o profesionales que puedan entrar en conflicto con, o parecer entrar en conflicto con, la solicitud o la implementación de esta subvención. Si hay o parece haber un conflicto de intereses, debe revelarse de inmediato a LCIF.
- 14. El beneficiario reconocerá a Lions International el apoyo de su fundación, la Fundación Lions Clubs International (LCIF), por su papel en este proyecto. Para los proyectos físicos, debe exhibirse de manera prominente una placa o letrero con la inscripción: "Este proyecto ha sido posible gracias a la cooperación de la Asociación Internacional de Clubes de Leones y su fundación, la Fundación Lions Clubs International (LCIF)". Todos los materiales de promoción deben reconocer también la participación de Lions International y LCIF en este proyecto. En el informe final debe incluirse confirmación que reconozca la participación de Lions International y LCIF en el proyecto. Deben entregarse a LCIF copias de la publicidad que haya generado el proyecto, junto con el informe de actividades de la subvención.
- 15. Los beneficiarios tienen la responsabilidad de presentar un informe completo que detalle los resultados del proyecto y el uso específico de los fondos de LCIF, una vez finalizado el proyecto (los formularios de informe se emiten junto con las cartas de concesión de la subvención), los beneficiarios que no presenten dicho informe para un proyecto completado no tendrán derecho a recibir ninguna subvención adicional.
- 16. Las fluctuaciones en las tasas de cambio o modificaciones en los gastos del proyecto que afectan a un beneficiario están fuera del control de LCIF. LCIF no asume la obligación de proporcionar otro tipo de apoyo o apoyo adicional a un beneficiario.
- 17. LCIF no reclama la propiedad de ninguna propiedad o equipo que pueda ser financiado con una subvención de LCIF y no asume responsabilidad alguna por los mismos. En caso de querer transferir o vender cualquier propiedad o equipo financiado por una subvención de LCIF, el beneficiario informará a LCIF y consultará con el personal de LCIF sobre los beneficiarios previstos de dicha transferencia o venta. A menos que LCIF apruebe específicamente lo contrario por escrito, los bienes o equipos financiados con una subvención de LCIF se transferirán o venderán solo a una entidad caritativa apropiada que seguirá utilizando dichos bienes o equipos solo con fines benéficos en la comunidad respectiva de conformidad con la intención y las disposiciones del acuerdo de la subvención original y las políticas de LCIF. Además, los fondos derivados de la transferencia o venta de dichos bienes o equipos se utilizarán solo para fines benéficos en la comunidad respectiva y no figurarán en ninguna compra privada o beneficio personal para ninguna persona o entidad no benéfica.
- 18. Las solicitudes de subvenciones que pidan apoyo para centros de atención médica solo se considerarán para instituciones sin fines de lucro o públicas con un compromiso demostrado de servir a los pobres y no asegurados.
- 19. Para los programas de subvenciones que financian la compra de vehículos, los solicitantes de la subvención deben solicitar ayuda con no más de un vehículo por solicitud de subvención. Las solicitudes de subvención que soliciten ayuda para la compra de más de un vehículo se someterán a un escrutinio adicional en el proceso de revisión y deberá proporcionarse la justificación de múltiples vehículos. Además, LCIF prefiere solicitudes en las que la compra del vehículo no es el único gasto principal del proyecto, aunque se reconoce que en algunos de los proyectos, será el único gasto importante.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA MITIGAR EL HAMBRE

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha:
Título del proyecto:
Lugar del proyecto:
Monto de los fondos solicitados a LCIF en USD:
Distrito o subdistrito Leonístico que presenta la propuesta de proyecto:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, METAS Y OBJETIVOS

- 1. Identificación de problemas y justificación del proyecto. Explicar lo siguiente:
 - a. ¿Cuál es el problema en particular que se abordará?
 - b. ¿Qué logrará o cambiará el proyecto? ¿Cuáles son las razones y justificaciones detalladas del proyecto?
 - c. Describir las metas y objetivos a alcanzar. Enumerar los resultados cuantitativos específicos del proyecto.
 - d. ¿Qué área geográfica y qué comunidades se atenderán? Si se dispone de datos, sírvase incluir datos socioeconómicos que separen las estadísticas por sexo y grupo de edad.
 - e. Proporcionar el n.º estimado de personas que anualmente se beneficiarán directamente de este proyecto. ¿Cómo se hace este cálculo?
- 2. Estrategia y plan de acción del proyecto. Dar la siguiente información:
 - a. Incluir un plan detallado para este proyecto, indicando cómo se alcanzarán los objetivos.
 - b. Incluir un calendario del proyecto para su implementación y finalización, incluidos los hitos clave.
 - c. Proporcionar diseños arquitectónicos para las renovaciones y ampliaciones propuestas de las instalaciones. Incluir una justificación narrativa de la construcción o mejoras propuestas.
 - d. Si se planea comprar equipo, proporcionar una descripción del uso; incluir folletos de productos y cotizaciones en formato de factura (pro-forma) de los artículos que se van a comprar.
 - e. Si hay planes para ampliar los servicios para llegar a más personas necesitadas, indique cuántas personas se han beneficiado hasta la fecha.
- 3. Proporcionar información adicional sobre los socios y las partes interesadas del proyecto.
 - a. Proporcionar una breve historia de cada socio del proyecto, incluidos los servicios que prestan para mitigar el hambre.
 - b. Describir las funciones y responsabilidades de cada aliado.
 - c. Incluir cartas de cada organización colaboradora que respalden el proyecto y anotar su papel y participación.
- 4. Explicar cómo se sostendrá el proyecto en años futuros. Describir quién será responsable de los gastos operativos, de mantenimiento y administrativos. Proporcionar un plan financiero detallado de cinco años que describa los ingresos y gastos.

IDENTIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL LEONES

- 1. ¿Cuál será el papel de los Leones en la gestión de proyectos, recaudación de fondos, promoción, apoyo y puesta en marcha de proyectos? Incluir antecedentes relevantes relacionados con la participación de los Leones.
- 2. ¿Cuántos clubes de Leones participarán en el proyecto? Enumerar las funciones/responsabilidades específicas de estos clubes.
- 3. Describir los planes para identificar el proyecto que LCIF ha hecho posible. Téngase en cuenta que los materiales publicitarios y los medios de comunicación relacionados con el proyecto deben reconocer el apoyo y la participación tanto de LCIF como de los Leones.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

- 1. Proporcionar una breve descripción del presupuesto para gastos del proyecto.
- 2. Incluir un presupuesto detallado, utilizando la plantilla siguiente, que cubra los ingresos y gastos previstos para todo el proyecto.
 - En la sección de ingresos, enumerar todas las fuentes de financiación por separado y especificar la cantidad con que cada una contribuye. Tenga en cuenta que debe demostrarse una participación financiera mínima de dos clubes.
 - Indicar la situación de cada fuente de ingresos según se haya recaudado, promesas de donación o previstos. Los fondos recaudados deben documentarse con un estado de cuenta bancario y las promesas de donaciones deben documentarse con cartas de los donantes respectivos.
 - En la sección de gastos, enumerar y detallar todos los gastos. Proporcionar cotizaciones en formato de factura de los artículos que se van a comprar.
 - Indicar qué moneda se está utilizando y el tipo de cambio a dólares estadounidenses. Los ingresos deben ser iguales a los gastos.

Tipo de moneda:	
Tipo de cambio a dólares estadounidenses:	

Ingresos			Gastos				
Fuente	Cantidad	Estatus	Notas	Descripción del gasto		Cantidad	Explicación de gastos
Leones				1			
				2			
Colaboradores				3			
				4			
LCIF		Previsto		5			
				6			
Total	0.00 USD				Total	0.00 USD	

CONTACTOS CLAVE

Proporcionar información de contacto de todo el Leones y no Leones que participa en este proyecto, incluido su nombre, cargo y dirección de correo electrónico.

RESPALDO DE SOLICITUDES

- La certificación del gabinete debe incluirse con cada solicitud de subvención. Enviar una copia de la actas de las reuniones del gabinete (distrito único o subgabinete) en la que se certificó la solicitud.
- El gobernador del distrito debe firmar la solicitud.

RESPALDO del gobernador de distrito (SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA DISTRITO ÚNICO Y SUBDISTRITO)

Certifico que he revisado los criterios y la solicitud de LCIF para mitigar el hambre. A mi leal saber y entender, la información presentada es exacta y como se indica, existe la necesidad. Apruebo esta propuesta y haré todo lo que esté en mi poder como administrador de los fondos concedidos para garantizar su uso adecuado y eficiente, la contabilidad adecuada y la presentación de informes periódicos a la Fundación Lions Clubs International.

Nombre del gobernador de distrito	N.° del distrito	
Dirección		
Teléfono	Fax	
Correo electrónico		
Firma	Fecha	

LISTA DE CONTROL DE LA SOLICUD

Antes de enviar la solicitud de subvención para mitigar el hambre, tómese un momento para revisar esta lista de control y asegurarse de que la solicitud está completa y lista para ser enviada a LCIF.

- ✓ Todas las preguntas han sido respondidas detalladamente.
- ✓ Se incluyen la actas de las reuniones del gabinete del distrito (para solicitudes a nivel de distrito) o de la reunión del consejo del distrito múltiple (para solicitudes a nivel de distrito múltiple).
- ✓ Se incluye el respaldo de la firma del gobernador de distrito que actualmente cubra el cargo (para solicitudes a nivel de distrito) o del presidente de consejo de distrito múltiple actual (para solicitudes a nivel de distrito múltiple).
- ✓ Se incluye la documentación acreditativa necesaria:
 - Dibujos arquitectónicos, estimaciones de costos y verificación de la propiedad del terreno para proyectos de construcción.
 - Folletos de equipos, cotizaciones en formato de factura (pro-forma) y estimados de precios de proveedores de todos los artículos que se van a comprar para proyectos de equipos.
 - Plan financiero de cinco años que describe los ingresos futuros del proyecto y los gastos operativos.
 - Memorando de entendimiento o carta de organizaciones aliadas que describa las funciones del proyecto.
- ✓ Usted ha guardado una copia de la solicitud íntegra para sus archivos, antes de enviarla a LCIF.

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Las solicitudes deben enviarse directamente a la División de Subvenciones Globales de LCIF. Las solicitudes enviadas a través de otros departamentos pueden hacer que la solicitud se reciba después de la fecha límite de la solicitud y retrasar el proceso de revisión. Si no recibe respuesta en dos semanas, haga un seguimiento para asegurarse de que se haya recibido la solicitud.

La solicitud debidamente cumplimentada y la documentación acreditativa necesaria pueden remitirse a LCIF en copia impresa o electrónica. Sin embargo, se prefiere se envíe todo de manera electrónica. Envíe solo una copia. Si lo envía por correo regular, envíelo a través de un servicio de mensajería confiable (por ejemplo, DHL, FedEx, otro). Esto garantiza que se pueda rastrear el documento si se perdiera en tránsito.

Lions Clubs International Foundation | Global Grants Division | 300 W. 22nd Street | Oak Brook, IL 60532-8842

Área estatutaria I (Estados Unidos) - USAGlobalGrants@lionsclubs.org

Área estatutaria II (Canadá) - CANADAGIobalGrants@lionsclubs.org

Área estatutaria III (América Latina y el Caribe) - LATAMGlobalGrants@lionsclubs.org

Área estatutaria IV (Europa) - EUROPEGIobalGrants@lionsclubs.org

Área estatutaria V (Oriente y Sudeste de Asia) - OSEALGlobalGrants@lionsclubs.org

Área estatutaria VI (India, sur de Asia y Medio Oriente) - ISAMEGIobalGrants@lionsclubs.org

Área estatutaria VII (Australia, Nueva Zelanda e Indonesia) - ANZIGIobalGrants@lionsclubs.org

Área estatutaria VIII (África) - AFRICAGIobalGrants@lionsclubs.org

